

# **Gobierno Abierto y Transparencia**

## INDICE

1. Resumen ejecutivo .....	3
2. Introducción.....	5
3. Concepto de Gobierno Abierto .....	5
• Derechos ciudadanos.....	8
4. Antecedentes históricos .....	9
5. Los cinco ejes principales del gobierno abierto.....	13
• Transparencia .....	13
• Participación y Colaboración.....	16
• Gobierno Electrónico y Datos Abiertos.....	17
6. El gobierno abierto en la República Argentina.....	19
7. Conclusiones .....	26
8. Bibliografía.....	27

## 1. Resumen ejecutivo

El término “gobierno abierto” nace indisolublemente unido al concepto de apertura, entendida como conocimiento público y ausencia de secreto en la información pública. Dicho concepto se enriquece a partir de variadas iniciativas gubernamentales con la incorporación de principios universalmente reconocidos como de “Buen gobierno”, es decir, transparencia y rendición de cuentas, justicia y equidad, eficiencia y eficacia, respeto del imperio de la ley y la ética pública. Así, en la relación entre gobierno y ciudadanía, la apertura, la transparencia y otras virtudes asociadas a la claridad cobran relevancia sobre el secreto, la opacidad y la oscuridad, dando lugar a un **gobierno centrado en el ciudadano**.

A partir del desarrollo conceptual del gobierno abierto la idea de apertura irrumpe como un contenido deseable y necesario para promover la participación ciudadana en los asuntos públicos, mejorar la gestión gubernamental y, al mismo tiempo, producir una transformación estatal que destaque al ciudadano como actor principal de manera de reforzar los aspectos deliberativos y participativos de la democracia.

El presente trabajo indaga en los antecedentes históricos de la temática, ubicándose como punto de partida al gobierno abierto a la declaración del presidente Obama realizada en 2009 cuando, en su primer día completo en el cargo, emitió un “Memorándum de Transparencia y Gobierno Abierto”. Ante la aparición e incipiente desarrollo del gobierno abierto, en menos de una década los gobiernos de más de 70 países han llevado a cabo iniciativas y se han comprometido a poner en marcha acciones de variado alcance, orientadas a incrementar la transparencia, la participación y la colaboración tanto dentro del Estado como entre el Estado y la ciudadanía.

En este sentido, a partir del año 2003 el modelo de gobierno abierto recibe atención **tanto del gobierno como de la sociedad civil en la República Argentina** y comienzan a desarrollarse iniciativas dignas de mención. Estas iniciativas dieron lugar a un acontecimiento de especial relevancia en la materia como es la adhesión del país en noviembre del año 2012 a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP “*Open Government Partnership*”) la iniciativa internacional fundada el 20 de septiembre de 2011 que facilita una plataforma en la que sus sesenta y cuatro países miembros desarrollan, implantan, evalúan y exponen sus avances en los compromisos de gobierno abierto en sus respectivas administraciones y sociedades.

Por otra parte, es de destacar el dictado del Decreto Nº 434/2016, que estableció el Plan de modernización del Estado en la República Argentina, conforme a 5 ejes de acción entre los que se encuentra:

*“Gobierno Abierto e Innovación Pública: Junto a la eficiencia de los servicios prestados por el Estado debe promoverse **la más amplia participación posible de la comunidad** en la evaluación y el control de los programas del Estado y de las instituciones públicas, de*

*manera que se renueve la confianza en el vínculo entre los intereses del Estado y los intereses de la ciudadanía”.*

Por último, entre las conclusiones del informe sobresale que el gobierno abierto **se ha convertido en un paradigma de Buen Gobierno**, y reconoce varias teorías subyacentes que le sirven de fundamento teórico. Estas teorías pueden agruparse en las que apuntan a un Gobierno promotor de bienestar a través de su capacidad regulatoria, un Gobierno transparente que rinde cuentas, un Gobierno participativo promotor de civismo o un Gobierno eficiente, colaborador y generador de conocimiento.

En la República Argentina el recorrido se inicia en el año 1983 con la recuperación de la democracia en el país, y avanza hasta el presente con sus múltiples y ambiciosos desarrollos de gobierno abierto y gobierno electrónico para culminar esbozando los desafíos de la iniciativa a futuro.

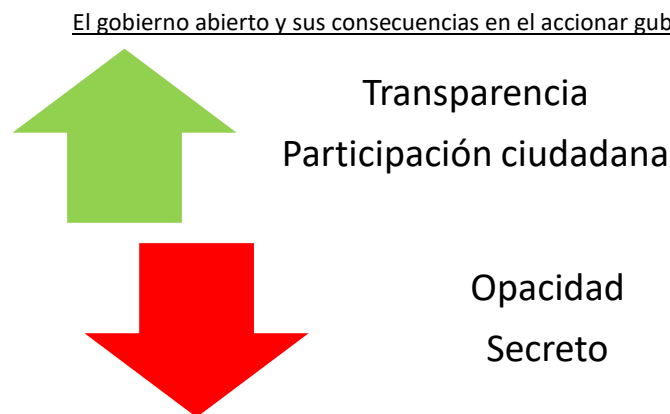
## 2. Introducción

En el contexto actual de elevado desarrollo de las tecnologías de las comunicaciones, la agenda pública enfrenta un desafío de alto impacto y fuertes consecuencias en el accionar de las políticas gubernamentales: llevar la gestión a un esquema de gobierno centrado en el ciudadano.

Es allí donde el concepto de gobierno abierto cobra gran protagonismo y cada día se impone como una tendencia que llegó para quedarse y perdurar en el tiempo. La gestión pública, entonces, debe alcanzar amplios niveles de transparencia, orientación al ciudadano y participación del conjunto de la Sociedad en las distintas áreas gubernamentales, controlando y proponiendo mejores prácticas.

## 3. Concepto de Gobierno Abierto

El término “gobierno abierto” nace indisolublemente unido al concepto de apertura, entendida como conocimiento público y ausencia de secreto en la información pública. Dicho concepto se enriquece a partir de variadas iniciativas gubernamentales con la incorporación de principios universalmente reconocidos como de “Buen gobierno”, es decir, transparencia y rendición de cuentas, justicia y equidad, eficiencia y eficacia, respeto del imperio de la ley y la ética pública. Así, en la relación entre gobierno y ciudadanía, la apertura, la transparencia y otras virtudes asociadas a la claridad cobran relevancia sobre el secreto y la oscuridad dando lugar a un gobierno centrado en el ciudadano.



Intentar una definición de Gobierno Abierto no es una tarea sencilla. El término remite a un conjunto de elementos cuya sumatoria delimita el concepto de una forma de gobernar asociada a la democracia, el ciudadano y la apertura, esta última entendida como conocimiento público y ausencia de secreto en la información pública.

Esta idea de apertura “pura y simple” no define ni conceptualiza al gobierno abierto pero es un indiscutible punto de partida para la comprensión del mismo, habida cuenta que en los últimos años una profusa corriente de investigadores ha enriquecido el término convirtiéndolo en una nueva forma de entender la democracia. Así, Meijer, Curtin y Hillebrandt (2012) señalan que un gobierno abierto no es únicamente la publicación de información sino la apertura que permite la interacción.

Para Cobo (2012) la apertura significa, en el contexto de gobierno abierto, la posibilidad de que todas las personas puedan tener conocimiento de las actividades del gobierno mediante la concesión de acceso a los espacios en los que se llevan a cabo las decisiones públicas así como acceso a la información relacionada con la preparación de estas decisiones, es decir, aquellos registros o repositorios donde la información pública está contenida.

A partir del desarrollo conceptual del gobierno abierto la idea de apertura irrumpe como un contenido deseable y necesario para promover la participación ciudadana en los asuntos públicos, mejorar la gestión gubernamental y, al mismo tiempo, producir una transformación estatal que destaque al ciudadano como actor central de manera de reforzar los aspectos deliberativos y participativos de la democracia: Un gobierno centrado en el ciudadano.

En este sentido, Ozlak (2014) apunta que así como en la década del 60 se puso de moda el slogan “black is beautiful” para honrar la larga lucha antidiscriminatoria de la población negra en los Estados Unidos. Actualmente (aunque todavía no parece haberse acuñado el término) “open is beautiful” puede llegar a convertirse en el nuevo slogan para caracterizar la aparente voluntad que manifiestan gobiernos de todo el mundo para abrir definitivamente la “caja negra” de sus aparatos burocráticos, entendida como el lugar donde se deliberan y deciden los asuntos de gobierno que, aún al margen de la voz y la opinión de los ciudadanos, es el espacio donde se toman las decisiones para gestionar sus demandas y para construir las políticas públicas que las respondan.

Calderón y Lorenzo (2010) definen al gobierno abierto como aquel que postula como elemento central de la relación entre un Estado y sus habitantes (no sólo sus ciudadanos) la existencia de canales de comunicación efectivos que permitan el contacto y la interacción entre las partes. Señalan por otro lado, que un gobierno abierto entabla una conversación constante con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente.

A pesar de su reciente aparición e incipiente desarrollo, en menos de una década los gobiernos de más de sesenta países han llevado a cabo iniciativas y se han comprometido a poner en marcha acciones de variado alcance, orientadas a incrementar la transparencia, la participación y la colaboración tanto dentro del Estado como entre el Estado y la ciudadanía. En paralelo, gobiernos sub nacionales, empresas y organizaciones de la sociedad civil han aprovechado los notables avances producidos en el desarrollo de las tecnologías de la información y el conocimiento (TICs) para avanzar en una dirección similar.

Plantea un interrogante este acelerado desarrollo del gobierno abierto en un mundo donde los organismos públicos son reticentes a la apertura y el cambio. Para despejarlo Ozlak (2014) explica que las acciones y decisiones relativas a iniciativas de gobierno abierto poseen dos características que las presentan como “amigables” ante los administradores públicos. Por un lado no crean antagonismo ni constituyen una amenaza, en el sentido de que no generan conflictos severos con grupos económicos o sectores sociales poderosos. Por el contrario, como tienden a mejorar la gestión pública, tornarla más transparente o alentar la participación ciudadana, no parecen tener sino efectos positivos o

neutros y, por lo tanto, es difícil no estar de acuerdo con ellas. Por el otro, tienden a favorecer a destinatarios relativamente genéricos, como la ciudadanía, las organizaciones sociales o las comunidades, lo cual refuerza su carácter no antagónico.

Debería sumarse a estas características otras dos que respaldan el fenómeno: el hecho de que la profusa literatura y difusión de sus méritos torna imposible no mirar con simpatía los extraordinarios resultados sociales que postulan en un futuro tangible no lejano y el hecho de contar con el apoyo de poderosos intereses económicos asociados al desarrollo e implantación de las tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento. Un elemento adicional a tener en cuenta es que los promotores gubernamentales de estas acciones suelen ser funcionarios políticos y técnicos jóvenes que se encuentran cómodos en el universo de las tecnologías digitales.

Un gobierno abierto, como apuntan Gavelin, Burall y Willson (2009), favorece la toma de decisiones más efectiva, protege de posible corrupción, favorece el escrutinio popular, promueve y consolida la confianza ciudadana en sus representantes y tiene por objetivo principal de su agenda hacer a la administración más sensible a las necesidades y prioridades de sus ciudadanos y brindar a los habitantes, empresas y organizaciones de la sociedad civil un mejor acceso a la información gubernamental.

En relación al propósito del gobierno abierto, existen diversas explicaciones que incluyen visiones egoístas así como visiones altruistas con perspectivas desde las que se analizan sus ventajas poniendo el ojo en el gobierno y las organizaciones públicas o en el rol y beneficios que aporta a la ciudadanía.

Así, Villoria Mendieta (2012) parte de la base de una sociedad crítica en la que la ciudadanía desconfía de los detentadores del poder y los políticos son interpelados permanentemente. Analizando el tema desde esta perspectiva, los gobernantes podrían buscar estratégicamente legitimación a través de las iniciativas de gobierno abierto. Ante la falta de resultados o el bajo rendimiento en la satisfacción de las necesidades sociales, una iniciativa de gobierno abierto se convertiría en una buena forma de mostrar voluntad de buen gobierno. Por otra parte, nada menoscaba más la legitimidad de un gobierno y la confianza en sus instituciones que los casos de corrupción y falta de ética ya que no sólo instala un sentimiento general de sospecha sino que además dispara en el ciudadano la idea de un poder abusivo que posibilita la corrupción y más aún, la encubre, siendo obvio que las iniciativas de gobierno abierto reducen las posibilidades de corrupción y los abusos de poder.

Güemes y Ramírez-Alujas (2012) analizan los beneficios del gobierno abierto desde una perspectiva un tanto más optimista, enfocándose en las ventajas que recibe la sociedad civil más allá de las que naturalmente reportan al sector público. Sin dejar de destacar las bondades del gobierno abierto en términos de legitimación y confianza en las instituciones así como en el modo en que las iniciativas de apertura son una respuesta útil y terminante a los reclamos de transparencia, rendición de cuentas y comportamiento responsable que la ciudadanía realiza en forma permanente a sus gobernantes, los autores aventuran que la apertura del gobierno y el fortalecimiento de su relación con la sociedad civil no sólo le reporta beneficios al ciudadano (control frente al abuso del poder) sino que también enriquece al Estado. Estos autores entienden que dos factores autónomos pero cooperativos potencian la ecuación. Para decirlo de un modo más enfático: El poder se incrementa al compartirse,

ganando poder el ciudadano al verse involucrado en mecanismos de toma de decisiones del que por largo tiempo ha sido excluido a pesar de tratarse de políticas que están presuntamente destinadas a la satisfacción de sus propias necesidades y ganando poder el gobierno al contar con nuevos recursos e información útil para el logro de sus objetivos políticos y sociales, lo que redundará indudablemente en mayor apoyo.

- **Derechos ciudadanos**

Existe variada experiencia donde la relevancia del gobierno abierto en materia de participación y derechos ciudadanos se pone de manifiesto. Adicionalmente, se encuentran ejemplos de declaraciones de derechos que incorporan los principios de gobierno abierto a la lista de derechos que reconocen.

Oscar Oslak (2014) menciona a La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, aprobada por el Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo en Junio del año 2009 y adoptada en Portugal por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en diciembre de ese mismo año. Esta declaración constituyó un hito importante en el reconocimiento de los derechos de la ciudadanía a intervenir activamente en las diferentes fases de la gestión pública. Por otro lado Bojórquez (2012) menciona a la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes (DUDHE) de 2004, un instrumento programático de la sociedad civil internacional dirigido a los actores estatales y a otros foros institucionalizados para la cristalización de los derechos humanos en el nuevo milenio. En la misma se habla del derecho a la democracia participativa en el que se incluyen el derecho a ser consultado, que garantiza el derecho de todos los seres humanos a ser consultados colectivamente en las decisiones que les afecten y el derecho a la participación, que implica el derecho de toda persona y comunidad a participar, mediante canales ágiles y eficaces, en la adopción y control de decisiones públicas en las materias que les conciernen.

Es ampliamente aceptada la existencia de tres “generaciones” de derechos humanos. La primera generación abarca los derechos civiles y políticos como el derecho a la dignidad, la autonomía personal y libertad frente al estado, a la integridad física y aquellos comprendidos en las garantías procesales. Los derechos de segunda generación se incorporan a partir de una tradición de pensamiento humanista y socialista y son de naturaleza económica y social como por ejemplo el derecho a la salud, la vivienda digna, el trabajo y la protección social. Luego aparecen los llamados “derechos de la solidaridad” que constituyen la tercera generación de derechos humanos entre los cuales sobresalen el derecho a la paz y la justicia internacional, el derecho al desarrollo sustentable y el derecho al patrimonio cultural de la humanidad.

Con la aparición y el desarrollo de Internet y las redes sociales como nuevo universo complejo donde crear, desarrollarse, comunicarse, trabajar y pensar, numerosos autores han postulado una cuarta generación de derechos humanos relacionada fundamentalmente a los “ciber derechos”, es decir, cómo y en qué se transforman los derechos universalmente reconocidos en el contexto virtual del ciberespacio.

Ejemplos como la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública o la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes quizás sean el punto de partida de una



quinta generación de derechos humanos: El derecho a un gobierno abierto, transparente, participativo y colaborativo.

En este sentido, Ozlak (2014) apunta que “de una mejor o peor gestión pública depende la suerte misma de una sociedad, su mayor o menor nivel de desarrollo y bienestar social, el grado de equidad distributiva entre sus diferentes sectores y la gobernabilidad de sus instituciones” por lo que resulta entonces obvio que las iniciativas de gobierno abierto son vitales para el logro de una verdadera y sólida democracia.

#### **4. Antecedentes históricos**

Suele ubicarse el punto de partida del avance internacional hacia el gobierno abierto en la declaración del presidente Barack Obama realizada en 2009 cuando, en su primer día completo en el cargo, emitió un “Memorándum de Transparencia y Gobierno Abierto” en el que llamaba a su administración a desarrollar recomendaciones con el fin de establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración, estableciendo lo que en la actualidad se conoce como los tres ejes del gobierno abierto. Dicho esto, pueden encontrarse antecedentes dignos de mención que ilustran el camino que debieron realizar estas ideas hasta llegar a su dimensión actual.

Villoria Mendieta (2012) apunta que el antecedente principal del gobierno abierto son las políticas de transparencia gubernamental como parte de las políticas legitimadoras que surgen en las incipientes democracias del siglo XIX.

En lo que respecta a la política norteamericana, Cobo (2012) sugiere que desde el fin de la Segunda Guerra Mundial la agenda del gobierno asignó cada vez más interés a su apertura. Tanto es así que en 1956 los principales partidos políticos acordaron y se comprometieron a consolidar un acceso abierto a la información pública asumiendo que si se le ha dado el poder a la ciudadanía es imprescindible otorgarle el acceso a la información sin la cual existe el riesgo de abuso de poder.

De 1957 a 1967, la legislatura del Estado de Florida consiguió, tras una fuerte disputa, facilitar la apertura de las actividades del gobierno estatal y local, al aprobarse la idea de un “Gobierno a la luz del día” (“*Government Sunshine*”) declarando una política de apertura sujeta únicamente a las excepciones estipuladas en la Constitución.

En los años 70 aparece entonces por primera vez el término “gobierno abierto” para referirse al secreto de gobierno y a la necesidad de abrirse al ciudadano para reducir la opacidad burocrática, así como al derecho ciudadano a estar informado de las cuestiones públicas. Wickham (1973) aporta esta interesante visión del concepto de gobierno abierto para el Estado de Florida:

“Es de vital importancia para una sociedad democrática que los asuntos públicos se realicen de manera abierta y pública para que los ciudadanos puedan estar informados de la actuación de sus funcionarios públicos, así como de las decisiones a las que se lleguen en la arena pública. Es la intención de esta legislación que el

público tenga derecho a un mayor acceso a las deliberaciones y asuntos de interés público”

El siguiente hito, que constituye un avance decisivo en la transformación hacia el Buen Gobierno en Estados Unidos lo realiza el Presidente Bill Clinton trazando una verdadera ruta de reinención de la gestión pública desde su operatividad, asociada a la calidad en el servicio a los “ciudadanos- clientes”, a fin de tener un gobierno competitivo, eficiente, productivo y transparente.

En sintonía con esta transformación, se gestan en otras partes del mundo cambios en la estructura del gobierno y creación de agendas nacionales de innovación gubernamental y modernización de la gestión pública.

Volviendo a Norteamérica, dentro de los esfuerzos gubernamentales por ampliar la apertura de la información para su utilización por la ciudadanía, es relevante el proceso de desclasificación de datos en poder del gobierno y su puesta a disposición de los ciudadanos. Entre 1994 y 1995 el Senador por el Estado de Nueva York Daniel Patrick Moynihan llevó adelante la llamada *Moynihan Secrecy Commission*, que condujo una investigación a fin de evaluar todos los aspectos referidos a la legislación, órdenes ejecutivas, procedimientos, regulaciones o prácticas en materia de información clasificada, para luego producir un informe recomendando cómo manejar la cuestión del secreto gubernamental.

En 1997 la Comisión aprobó por unanimidad un informe que afirmaba cuatro conclusiones relevantes:

- El secreto es una forma de regulación gubernamental.
- El exceso de secreto tiene consecuencias significativas sobre el interés nacional cuando los decisores políticos no están suficientemente informados.
- No se exige rendición de cuentas al gobierno y
- El público no está en condiciones de involucrarse plenamente en debates informados.

Apoyado en estas conclusiones el presidente Clinton dispuso la desclasificación automática de toda información con más de 25 años de antigüedad, a menos que el gobierno considerara la continuidad de su condición secreta. Más aún, emitió una orden ejecutiva requiriendo a todas las agencias del gobierno indicar, en el margen superior de cualquier documento clasificado, una fecha (“*sunshine date*”) en que el mismo quedaría desclasificado.

Aun cuando se ha visto que el concepto de gobierno abierto ha sido utilizado con anterioridad, no será hasta la toma de posesión del Presidente Barack Obama en el año 2009 cuando adquiera plena carta de naturaleza como una opción alternativa al paradigma de gobierno que hasta entonces predominaba en Estados Unidos. En su primer día como presidente, Obama firmó un memorándum ejecutivo, la *Open Government Initiative* en el que se comprometía a crear “un nivel de apertura en el gobierno sin precedentes y un sistema de transparencia, participación pública y colaboración que reforzara la democracia, asegurara la confianza pública y promoviera la eficacia y eficiencia gubernamental”. Esta iniciativa parte de la base de que la amplia disseminación y distribución social de datos públicos es lo que fortalece a una sociedad democrática, caracterizada por la diversidad de valores y voces. De esta Iniciativa surgen con claridad las ideas que constituyen hoy los tres ejes fundamentales de gobierno

abierto unánimemente aceptados por los investigadores y académicos del tema, como ser la transparencia como promotora fundamental de rendición de cuentas; la participación como plataforma para mejorar la eficacia gubernamental y la calidad en la toma de decisiones y la colaboración como vía de incorporación de los ciudadanos a la acción de gobierno.

Desde esta perspectiva, el ciudadano tiene en sus manos las herramientas y mecanismos para “Saber” la información necesaria que le permita “Ser parte” de la toma de decisión y así “Contribuir” a la creación de las políticas públicas. Continuando con el camino esbozado, en su segundo memorándum ejecutivo sobre transparencia, el presidente Obama se dirigió a su fiscal general para desarrollar una nueva acta sobre libertad de información (“*Freedom of Information Act*”) en la cual se establecía claramente una presunción a favor de la liberación de la información del gobierno, tornándose en una cita de referencia ineludible al tratar el tema transparencia y datos clasificados: **“Frente a la duda, ha de prevalecer la apertura”**.

El fenómeno del gobierno abierto, a pesar de ser reciente y novedoso, se ha convertido en todo un paradigma de Buen Gobierno en la actualidad reconoce a su vez varias ideas y teorías subyacentes (cosmovisiones que incluyen a su vez creencias y concepciones diversas) que le sirven de fundamento teórico.

En este sentido, Villoria Mendieta (2012) concluye que existen cuatro teorías sustentadas cada una de ellas en distintas opiniones acerca del rol del gobierno y la ciudadanía:

- Gobierno promotor de bienestar a través de la capacidad regulatoria.
- Gobierno transparente que rinde cuentas.
- Gobierno participativo promotor de civismo.
- Gobierno eficiente, colaborador y generador de conocimiento.

Por una parte, las llamadas teorías sobre mejora regulatoria, hacen referencia a un Estado regulador. Estas teorías conciben al Gobierno como una especie de “padre” que incentiva conductas beneficiosas para la sociedad y promueve la felicidad colectiva, desincentivando las que producen daño individual y social. Esta idea paternalista del gobierno indicaría que es de buena gobernanza aportar información para que los ciudadanos puedan tomar mejores decisiones en su diario vivir. Podría tomarse como ejemplo una plataforma puesta a disposición del ciudadano que incluya personas dispuestas a compartir su automóvil en determinados horarios y para ciertos recorridos, lo que incita a los ciudadanos a usar menos vehículos, economizar combustible e impactar con ello positivamente en el medio ambiente.

En general los ciudadanos toman mejores decisiones cuando el gobierno les facilita la apertura y reutilización de datos públicos y al mismo tiempo, el gobierno se asegura un mayor cumplimiento de las regulaciones.

Por otra parte, se encuentran las teorías tributarias del estado liberal con énfasis en los derechos individuales que, si bien desdeñan la intervención estatal “paternalista” por confiar en un sistema que se auto regula a través de pesos y contrapesos, aporta su especial atención a la transparencia y rendición de cuentas, ideas tradicionalmente asociadas a la buena gobernanza.

El gobierno transparente que rinde cuentas continúa siendo un gobierno regulador pero su objetivo no es incentivar buenas conductas en los ciudadanos sino en sus propios organismos. Este ideario se funda en la creación de un sistema de pesos y contrapesos que permitan el control de los funcionarios entre sí a la vez del control del gobierno por los ciudadanos.

El vínculo fundamental que existe entre el gobierno abierto y la lucha anticorrupción proviene de este ámbito. Entienden que un gobierno virtuoso es el responsable de elevar la calidad de una democracia. Para lograrlo debe arbitrar las normas, procedimientos y mecanismos institucionales que disuadan la comisión de conductas ineficientes, arbitrarias, corruptas e ilegales entre sus agentes a la vez que incentiven conductas contrarias. El ciudadano naturalmente se verá inclinado a copiar las conductas de transparencia, eficiencia, imparcialidad e integridad que advierte en los funcionarios. Un ejemplo de esta concepción puede encontrarse en la minuciosa publicación que realiza la Oficina Nacional de Presupuesto en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas argentino. Por otra parte, sobresale en la órbita fiscal de la República Argentina el Sitio de Consulta del Ciudadano del Presupuesto Nacional, de agilidad, facilidad y oportunidad de los datos publicados.

En tercer lugar aparecen las ideas promotoras de la participación ciudadana. La visión liberal del estado se completa con el modelo republicano y la idea del fortalecimiento de la democracia a partir de la participación popular. Partiendo de la base de que el poder está en manos del pueblo, procuran que el ejercicio del mismo trascienda el mero acto de votar cada tres o cuatro años y encuentre posibilidades de implicancia cívica más frecuentes.

Es el modelo de gobierno republicano clásico que activa la participación a través de liderazgos relacionados a referentes éticos comunitarios y asumiendo que una democracia fuerte requiere la promoción y el desarrollo del civismo. Un gobierno participativo involucra entonces a la ciudadanía en general, empresas y organizaciones de la sociedad civil y cualquier otro interesado no gubernamental conjuntamente con las agencias y organismos públicos en el proceso de elaboración, implementación, evaluación y gestión de las políticas públicas.

Finalmente, a partir del movimiento de modernización del estado que emerge a finales del Siglo XX, completan el cuadro las teorías que se centran en la eficacia de la gestión pública cooperativa. Aquí el estado transparente y fuertemente legitimado por la participación de sus ciudadanos se convierte en un estado colaborador en el que la solución a los problemas sociales surge de la cooperación en la generación de conocimiento a partir de la apertura de información y el diálogo.

En la actualidad es un fenómeno comprobado y aceptado que la apertura y la transparencia son elementos claves de buen gobierno y factores determinantes en el desarrollo y la lucha contra la pobreza en un país. Esto es así porque tanto la apertura de información como la transparencia generan eficiencia. También, a través de su efecto en el control de la corrupción mejora la eficiencia de la economía y atrae inversiones.

Esta puesta a disposición a gran escala de información por parte de los gobiernos a través de plataformas virtuales de fácil acceso ha creado un nivel de tráfico y generación de datos sin precedentes en la historia.

El gobierno abierto instala una tendencia consistente a agregar datos y generar conocimiento. Esta posibilidad de agregar información facilita a su vez la incorporación de *feedback* de usuarios, con el propósito de la mejora de la calidad. Los datos reingresados coadyuvan a la continua mejora del sistema.

Como última evolución de este modelo integrador del gobierno con la ciudadanía, la apertura y transparencia redundan en que el funcionario ya no detenta el monopolio del conocimiento y se involucra en una relación colaborativa con el ciudadano. El gobierno tiene la capacidad de ordenar la dispersión a través de las contribuciones de los ciudadanos y con ello disponer de información más útil para mejorar el diseño y la implementación de las políticas sociales.

Para concluir, es posible agrupar las dos primeras teorías (Gobierno promotor de bienestar a través de la capacidad regulatoria y Gobierno transparente que rinde cuentas) como basadas en el rol del Estado como regulador social y generador de instituciones y las dos últimas (Gobierno participativo promotor de civismo y Gobierno eficiente, colaborador y generador de conocimiento) como basadas en la capacidad de la ciudadanía de accionar sobre y con el Estado en la consecución de mejoras sociales.

## 5. Los cinco ejes principales del gobierno abierto

Se ha visto en los párrafos precedentes que un gobierno abierto es un gobierno que somete al escrutinio ciudadano y la supervisión social su gestión, poniendo la información pública en manos de todos (transparencia). A partir de ello, se expanden los espacios deliberativos para la participación ciudadana y es allí donde la colaboración encuentra mejores soluciones a los problemas públicos.

Pero no existe gobierno abierto sin acceso libre y gratuito a la información, sin que dicha información pueda ser reutilizada (*open data*) y sin los canales amplios para que la participación y colaboración de los ciudadanos se materialice. En este último punto juegan un **papel fundamental las nuevas tecnologías** de la información y la comunicación que hacen posible la interconexión de millones de ciudadanos con su gobierno.

Entonces, transparencia, participación, colaboración, soporte tecnológico y datos abiertos, son los cinco elementos fundamentales para que pueda existir realmente el gobierno abierto.

- **Transparencia**

Los orígenes de la transparencia pueden rastrearse en la Suecia del siglo XVIII con su legislación de “Libertad de prensa y derecho de acceso a las actas públicas”, facultando a los ciudadanos al acceso a los documentos públicos del gobierno. Uno de los más acérrimos impulsores de esta legislación y defensor de la libertad de expresión y prensa fue Anders Chydenius (1729 -1803) quien se inspiró en una institución china del período Tang (627 al 649) cuya función consistía en investigar a los funcionarios, denunciar malas prácticas, ineficiencia burocrática y corrupción. Al reconocer imperfecciones de su propio gobierno, el Emperador demostraba que por sobre su poder e infalibilidad presunta se encontraban la verdad y el repudio a la ignorancia como valores superiores.

Es importante entonces visualizar que la primera aproximación al concepto de transparencia gubernamental está íntimamente relacionada al derecho a la información y resulta ineludible una mención a sus aspectos más sobresalientes habida cuenta de que el sinnúmero de iniciativas de gobierno abierto enfocadas a la transparencia gubernamental que se están llevando a cabo actualmente en todo el planeta tienen su origen primario en este “derecho ciudadano de saber” (*right to know*) sustentado en la consideración de que la información que genera la administración pública no es ni debe ser privativa del gobierno sino propiedad de todos.

En este sentido, Sandoval Almazán (2013) concluye que los gobiernos han sido celosos propietarios de la información pública:

“A pesar de ser ellos quienes la generan, clasifican, archivan, deforman y publican, muy poco se llega a saber de las entrañas de las administraciones públicas donde se guardan los documentos y los datos que son propiedad de la nación y no de unos cuantos.”

El citado autor defiende la idea de que la información generada por la administración debería ser esencialmente pública siendo los ciudadanos (contribuyentes) los que pagan para su producción, distribución y almacenamiento, enfatizando que más allá de los impactos positivos que la transparencia y apertura de la información pública tiene en los funcionarios, los verdaderamente beneficiados con el acceso a la misma son los ciudadanos.

El derecho a la información es un precursor directo del gobierno abierto ya que el debate histórico acerca de la libertad de acceso a la información gubernamental es por un lado un elemento central de la democracia representativa donde el derecho a saber del representado se erige como lo opuesto a la prerrogativa de callar del representante (secreto gubernamental) y por el otro la información pública se ha convertido a través del tiempo en una herramienta para la toma de decisiones de los ciudadanos. Es decir, no sólo el ciudadano tiene el derecho a conocer aquello que el gobierno realiza en su nombre sino que dicho conocimiento debería poder ser utilizado para proponer, decidir, co-gestionar y evaluar las políticas públicas llevadas a cabo en su beneficio.

Ahora bien, este derecho a la información consagrado normativamente se traduce en el universo de la burocracia gubernamental como apertura. Pero la transparencia es un paso más adelante y debe entenderse como una acción que puede representar transparentar los procesos, los datos, los archivos y la información gubernamental resguardada. Como expresa Sandoval Almazán (2013): **“La apertura es la dirección, la transparencia es el camino”**.

En este punto, es insoslayable la mención del Acta de libertad de Información de los Estados Unidos (*Freedom Information Act*) que en 1967 estableció las bases del derecho de los ciudadanos a peticionar y obtener información de los registros pertenecientes a las agencias federales. Continuando dicha lógica, en el mencionado segundo memorándum sobre transparencia pública del año 2009, el presidente Barak Obama se dirigió a su fiscal general para desarrollar una nueva acta sobre libertad de información, en la cual se estableció claramente una presunción a favor de la liberación de la información del gobierno tornando la afirmación central de dicho documento; **“Frente a la duda, ha de prevalecer la apertura”**, en un verdadero referente.

Puede entenderse que la transparencia es un elemento integrante de un cuerpo mayor como es el principio republicano de publicidad de los actos de gobiernos y la libertad de acceso a la información pública. Sin embargo, como señalan Campos y Corojan (2012), a pesar de que a principios del siglo XX la existencia de un gobierno abierto se determinaba en función del grado en que garantizaba la libertad de prensa, hoy por hoy, el sólo cumplimiento de este requisito ya no es suficiente ya que los ciudadanos del mundo exigen la transparencia plena.

Más allá de los beneficios de la transparencia en términos de posibilidad de participación ciudadana y creación de valor público, existe una indudable relación entre la transparencia gubernamental y una mayor y mejor democracia. En relación a ello, Hillary Clinton recalca que la cura para la corrupción es la transparencia. Aquellos gobiernos que se esconden de la vista pública y descartan la idea de apertura y las aspiraciones de sus pueblos para una mayor libertad se encontrarán con que les resulta cada vez más difícil mantener la paz y la seguridad.

De acuerdo con Vargas (2010), la falta de transparencia propicia corrupción y soborno, puesto que fortalece acuerdos y negociaciones fuera del marco institucional, que tienen efectos directos sobre el desempeño de las variables económicas condicionando directa e indirectamente la actuación de los agentes económicos, públicos y privados, lo que repercute sobre la sociedad y su bienestar. Ante estos planteamientos, según Bojórquez Pereznieto (2012) la transparencia emerge como un principio básico para lograr el mejoramiento de la conciencia social, su calidad de vida y progreso.

Por otra parte, la transparencia tiene un efecto positivo más allá de las situaciones indeseables que trae aparejada su ausencia. Puede decirse que más transparencia es más confianza. Nada incrementa más la confianza en un sistema que abrirlo. La garantía de confianza es la apertura porque nadie desconfía de lo que puede ver. Ozlak (2013), avanza un paso más y advierte que la información tiene adicionalmente un valor como fuente de poder, por lo que los gobiernos reticentes a compartirla lo son porque conciben el ocultamiento, el secreto y la manipulación de datos como formas de mantenerlo.

Bojórquez Pereznieto (2012), sostiene que la transparencia implica un acto unilateral y voluntario del gobierno, que consiste en ofrecer a los ciudadanos información de su gestión para que conozcan cómo se desarrolla la misma, y estén en posibilidad de opinar y participar en el debate público de manera informada y consciente. Así entendida, la transparencia evidencia tanto lo bueno como lo malo que se hace u omite en la administración pública. A partir de ello, la ciudadanía puede formar un juicio propio con el consiguiente esquema de premios y castigos al funcionario y su desempeño.

En tal sentido, la transparencia en la función pública supone un cambio de paradigma incómodo para quienes no han asumido plenamente su condición de servidores públicos cuyo logro mayor es una ciudadanía cada vez más involucrada, consciente de sus derechos y exigente de satisfacción a los mismos. **No hay democracia verdadera sin ciudadanos informados.**

No sólo ha quedado demostrada la relación existente entre transparencia gubernamental y mejor democracia. Yazigi (2012) suma a esta relación virtuosa un elemento definitorio: **A mayor transparencia mayor desarrollo. Y mejor vida para los ciudadanos:**

“Pero a la teoría política se suma categóricamente la evidencia de correlaciones positivas entre transparencia, por un lado, y calidad de la política, competitividad económica y gobernabilidad, por el otro. Cada vez que observamos el listado de los países más transparentes del mundo, según el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional, es posible colegir que el registro casi se repite íntegramente cuando se trata de establecer el ranking de los países más competitivos según el Foro Económico Mundial, o de aquellos en que se mide la facilidad para hacer negocios (Doing Business Report) o en los indicadores de una buena gobernabilidad por parte del Banco Mundial. Si se miran los 20 países más transparentes del mundo, según el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, 17 coinciden con el listado de los más competitivos según el Competitiveness Index del Foro Económico Mundial.”

Otro elemento relacionado a la transparencia es la rendición de cuentas. Aunque ambos conceptos guardan relación entre sí y son utilizados a veces como sinónimos, son en realidad nociones distintas. La rendición de cuentas se define como la obligación permanente de los mandatarios de informar a sus ciudadanos de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad y que implica sanciones en caso de incumplimiento. La transparencia es un atributo que facilita la obtención de información clara y precisa sobre el accionar público, lo que aumenta la capacidad de comprensión, vigilancia e incidencia de la ciudadanía en la política pública y por tanto, permite un mejor control social sobre las acciones de un gobierno.

Tal como apunta Cobo (2012) una democracia verdadera requiere de un amplio grado de apertura gubernamental, aun cuando en todas las democracias se acepta que ciertos tipos de información no deban estar a disposición del público en general como, por ejemplo, cuestiones relacionadas con seguridad y privacidad.

- **Participación y Colaboración**

En los años ochenta surge una corriente que incorpora los conceptos tradicionales de gestión aplicados en el sector privado a la administración pública, con el objetivo de hacer gobiernos basados en los principios de eficiencia, productividad, competitividad y calidad en el servicio, priorizando a los ciudadanos como clientes que reciben bienes y servicios de las instituciones públicas. A esta corriente innovadora se la conoce como Buen Gobierno.

Este Buen Gobierno no sólo implica cambios profundos dentro de los esquemas de la administración pública y el ejercicio de la actividad gubernamental sino, por sobre todo, obliga al replanteo de las relaciones con los ciudadanos en el marco de la apertura, transformando el punto focal al que debe referirse el Estado. En palabras de Ozlak (2014): **“Promover la transformación estatal en una dirección centrada en el ciudadano (*citizen-centered government*) que refuerce los aspectos deliberativos y participativos de la democracia”**.

En este nuevo contexto, los principios angulares del gobierno abierto generalmente adoptados en la mayoría de las democracias del mundo: La transparencia y el acceso a la información pública, se enriquecen con el establecimiento de medios permanentes de colaboración, participación y



reutilización de dicha información por parte de los ciudadanos de forma tal de integrarlos a las discusiones de los asuntos públicos y abriendo así la “caja negra” de la política.

Como señala Ramírez-Alujas (2011) estos nuevos canales de participación y colaboración pública pueden verse como el pasaje de los modelos organizativos verticales a las redes de colaboración, la generación de compromisos transversales y la creación de valor público en colaboración. Bojórquez Pereznieto (2012) considera que la puesta en práctica cabal del principio de participación materializa un modelo de democracia participativa, conversacional, de dos vías, que incluye al ciudadano en sus asuntos. El gobierno abierto y participativo consulta a las personas sobre los asuntos públicos, reconoce la inteligencia colectiva dispersa en la sociedad y los beneficios para los funcionarios públicos que accedan al conocimiento masivo.

Martinez Puón (2012) relaciona estos principios a la capacidad que tienen los gobiernos de poner información a disposición de la ciudadanía con el propósito de que ésta la reutilice para la mejora en su toma de decisiones. Entonces, el propósito de la participación ciudadana sería mejorar su calidad de vida y propiciar el progreso social a través de hacer más eficientes los procesos y decisiones del gobierno. Téngase en cuenta el potencial inigualable que tiene el gobierno para obtener los frutos de la inteligencia colectiva por medio de la colaboración. Una vez en marcha, la participación acerca oportunidades para encontrar soluciones innovadoras, aprovechando el conocimiento colectivo de las personas dispuestas: **“No existe camino de retorno en la expansión de la democracia así como no hay registros de regresiones en la apertura de espacios para la participación política, aun en regímenes autoritarios”** según lo observado por Bojórquez Pereznieto (2012).

- **Gobierno Electrónico y Datos Abiertos**

En paralelo al desarrollo del gobierno abierto y el establecimiento de iniciativas de apertura en todo el mundo, hay otro concepto de suma relevancia como es el gobierno electrónico o *e-government*. Si bien las diferencias entre el gobierno abierto y el gobierno electrónico son dignas de mención, la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) ha sido de tal magnitud que hoy resulta imposible postular un avance en la relación Estado-ciudadano sin contar con el factor tecnológico como elemento fundamental. Más aún, algunos autores como Villoria Mendieta (2012) sostienen que no podría existir gobierno abierto de no haberse producido previamente la revolución tecnológica de las TIC, sobre todo internet y su desarrollo de la WEB 2.0 que comprende los sitios que facilitan el compartir información, la interoperabilidad, el diseño centrado en el usuario y la colaboración en red.

Ozlak (2013) señala que hasta podría concebirse que un gobierno se abra a la participación e involucramiento de la ciudadanía sin la mediación de herramientas informáticas pero que la tecnología ha multiplicado, con alcances inéditos, las formas, instancias y mecanismos a través de los cuales pueden materializarse esas interacciones entre el gobierno y los ciudadanos. Completando lo expresado, la aplicación de las TIC a los procedimientos administrativos (*e-government*) cumple con hacerle la vida más fácil al ciudadano mientras que el gobierno abierto transforma enteramente a la sociedad. Retomando las ideas de Ozlak (2014), si se considera que la tecnología es una auxiliar inestimable del gobierno abierto, el gobierno electrónico se convierte en un medio a través del cual lograrlo. La diferencia fundamental es que mientras el gobierno electrónico propone un manejo

tecnológico de la gestión estatal, el gobierno abierto apunta al ciudadano como centro y eje de la misma.

El gobierno electrónico es una forma de gestionar el poder, el gobierno abierto es un compromiso de compartirlo.

El gobierno electrónico y el uso las TIC guardan una estrecha relación con los tres pilares de gobierno abierto (transparencia, participación y colaboración) que se han desarrollado anteriormente.

En relación a la transparencia, el avance de la tecnología y el uso masivo de internet, telefonía celular y computadoras hacen que la información pueda distribuirse a gran escala, de forma inmediata y a bajo costo. De esta forma, los medios tradicionales de comunicación son superados por información proveniente de fuentes diversas de gran impacto y fuera del poder de control de los gobiernos.

A su vez, sin estas nuevas tecnologías de comunicación e información no podría existir la posibilidad de ordenar, archivar, jerarquizar, compartir, actualizar y difundir la inmensa cantidad de documentos, registros y archivos de forma personalizada y directa a tantos millones de ciudadanos.

Por último, existe un elemento esencial para completar el cuadro del gobierno abierto: la apertura de datos u *Open data*. La idea central es que la información que poseen los organismos e instituciones públicas debe ser publicada en formatos abiertos para que los ciudadanos de la sociedad civil o empresas la reutilicen, es decir, publicar la información pública en formatos estándar, abiertos e interoperables que permitan su acceso y reutilización ya que, como indica Sandoval Almazán (2013), **la información por sí sola no genera ningún valor agregado, sin embargo, es el insumo esencial para crear valor público por medio de la innovación.**

Bojórquez Pereznieto (2012) señala que no basta una apertura básica en la que los datos se pongan al alcance de las personas en medios electrónicos, sino que los mismos deben darse a conocer en formatos que permitan su fácil reutilización por el público. La Fundación Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación (CTIC) señala ocho requisitos que deben observar los datos públicos:

- Completitud
- Primaria
- Oportunidad
- Accesibilidad
- Procesabilidad
- De acceso no discriminatorio
- No propietaria
- Licenciamiento libre

Al haberse identificado a los tres componentes originales del gobierno abierto (transparencia, participación y colaboración) y su indisoluble relación con el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, puede comprenderse entonces la definición de gobierno abierto aportada por Sandoval Almazán (2013):

“El gobierno abierto debe entenderse como una plataforma tecnológica institucional que convierta los datos gubernamentales en datos abiertos para permitir su uso, protección y colaboración por parte de los ciudadanos en los procesos de decisión pública, rendición de cuentas y mejoramiento de los servicios públicos”

## 6. El gobierno abierto en la República Argentina

El gobierno abierto es un corpus conceptual de aparición reciente aunque puede visualizarse como la síntesis de numerosas corrientes que han perseguido mejorar la calidad de la democracia y la relación del estado con sus ciudadanos. En ese sentido, las iniciativas tendientes a la apertura y la transparencia son un desarrollo que se inicia en el derecho a la información y la publicidad de los actos de gobierno así como las experiencias de colaboración ciudadana son una evolución de la democracia representativa hacia una democracia participativa ya que como se ha visto, el gobierno abierto como modelo implica romper el viejo paradigma de la democracia representativa y apunta a la construcción de una democracia conversacional (Calderón 2012).

En la República Argentina, existe por un lado un importante plexo normativo a fin de garantizar el derecho del ciudadano a saber y comprometer al mismo tiempo al gobierno a publicar la información pertinente a su gestión. En nuestro orden normativo la publicidad de los actos de gobierno y el acceso a la información pública es un requisito esencial de todos los actos emanados de cualquier órgano de gobierno.

Para Pinotti (2011), la publicidad de los actos de gobierno es uno de los principios básicos de nuestro sistema republicano. Su esencia democrática permite que el pueblo pueda conocer la actividad que llevan adelante sus representantes en pos del bien común. A partir de dicha publicidad, la comunidad cuenta con una serie de instrumentos para ejercer el control ciudadano sobre los gobernantes.

La Constitución Nacional Argentina no hace referencia taxativa al principio de publicidad de los actos de gobiernos pero podemos entenderlo implícito en su artículo 33 que consagra que *“Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno.”* y explícito en la Declaración Universal de Derechos Humanos *“todo individuo tiene derecho a ... investigar y recibir informaciones y opiniones...”* y el Pacto de San José de Costa Rica determina *“... la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole”* ambos de rango constitucional según el artículo 75 inciso 22. Asimismo, la Carta Magna establece el último párrafo del artículo 36 la obligación del dictado de una ley de ética pública. Esta Ley 21.588 de Ética de la Función Pública se sancionó en 1998 y obliga a las personas que desempeñen la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado a *“fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan”* (artículo 2) consagrando la transparencia de la gestión pública como deber legal.

En lo atinente al acceso a la información, en el año 2003 se dictó el Decreto 1172 de Acceso a la Información Pública. En los considerandos del mismo se incluyeron diferentes institutos que propician la participación ciudadana, expresándose que el derecho de Acceso a la Información Pública es *“un prerrequisito de la participación que permite controlar la corrupción y optimizar la eficiencia de las instancias gubernamentales”*.

Por otro lado, es posible encontrar experiencias relevantes de participación y colaboración ciudadana a partir de la recuperación de la democracia el 10 de diciembre de 1983. Estas experiencias que serán desarrolladas a continuación merecen una breve explicación introductoria. No puede dejar de observarse que prácticamente la totalidad de los autores que han estudiado el tema del gobierno abierto, sostienen que es difícil imaginar la aplicación de un modelo basado en la transparencia, participación y colaboración ciudadana y desarrollado sobre una plataforma tecnológica de datos abiertos en sociedades bajo regímenes autoritarios o con democracias “nominales” o deficientes. El gobierno abierto necesita democracia fuerte y desarrollo para ser posible. En este sentido, tanto las experiencias de gobierno abierto que pueden tomarse como antecedente y el posterior desarrollo y auge que ha tomado el modelo de gobierno abierto en los últimos diez años del país, han ocurrido luego de una interrupción violenta del sistema democrático (la dictadura militar) las primeras y luego de un período de fuerte retracción del Estado y desamparo social los segundos. Es decir, cada vez que se ha recuperado espacio público y democracia en Argentina, tanto el gobierno como la sociedad han estado de acuerdo en fomentar, participar y colaborar con iniciativas de gobierno abierto.

El primero de diciembre de 1985, el Presidente Raúl Alfonsín, se dirigió a una sociedad que según sus palabras debía construir un futuro capaz de sacarla de largos años de decadencia y de frustraciones. El discurso de Parque Norte, tal como fue recordado, es una anticipación de los contenidos de gobierno abierto que serían enunciados más de una década después. El presidente Alfonsín llama a la sociedad a erigir un trípode conformado por a) La democracia participativa, b) La ética de la solidaridad y c) la modernización. Existen en el discurso números giros que apuntan a la transparencia, la participación y la colaboración, los tres pilares del gobierno abierto ya estudiados. Se habla de inteligencia colectiva para acometer en comunidad las empresas nacionales. La joven democracia argentina es llamada a convertirse en una democracia solidaria, participativa y eficaz, capaz de impulsar las energías. Resalta la mención a los derechos de los consumidores como parte de ampliar la visión de la sociedad global y una propuesta de modernización que implica la integración y la participación de toda la sociedad civil. Esta modernización se plantea no sólo como un proceso orientado a la economía o la tecnología sino también a las relaciones sociales y la gestión del Estado, dotando a los ciudadanos de cuotas crecientes de responsabilidad, a fin de asociarlos a una empresa común.

“Modernizar es, también, encontrar un estilo de gobierno que mejore la gestión del Estado y que plantee sobre otras bases la relación entre éste y los ciudadanos. “

Por último, se esboza un modelo de estado-red descentralizado.

“Consideramos esencial revertir el proceso de centralización que se ha venido produciendo desde hace décadas en la administración del Estado, no sólo para alcanzar un objetivo de mayor

eficiencia, sino también –y fundamentalmente- para asegurar a la población posibilidades más amplias de participación.”

Como un eco de estas ideas, la República Argentina vivió una experiencia colaborativa y participativa sin precedentes durante la realización del Congreso Pedagógico Nacional de 1984.

Mediante la ley 23.114 del 30 de Septiembre de 1984, votada por unanimidad en ambas cámaras, convoca abiertamente a la población a participar de un Congreso Pedagógico Nacional. La primera impresión de la convocatoria presenta a la propuesta como una especie de gran encuesta nacional a la población en materia educativa. El Congreso Pedagógico se desarrolló desde la sanción de la ley 23.114 hasta su culminación en la Asamblea Final de Río Tercero. Deme tenerse en cuenta que el Congreso tuvo lugar en una época anterior a la aparición y explosión de las TICs por lo que los foros de discusión y debate eran completamente presenciales. Resulta interesante recordar una experiencia de gobierno abierto y colaborativo sin sustento electrónico. Asimismo, no puede dejarse de lado el hecho que el Congreso se dirigió a una sociedad civil que si bien no vivía interconectada en redes virtuales, el recuerdo próximo de la dictadura militar creaba conexiones y acuerdos de gran alcance.

Como se ha mencionado, el Congreso se vertebró en Asambleas de base que luego de debatir los temas referidos a la educación, elegían sus propios delegados a instancias superiores que culminarían en una Asamblea final. En estas Asambleas pudieron apreciarse dos fenómenos. El primero fue un pasaje del desinterés a una fuerte participación ciudadana. El segundo fue que padres, docentes y hasta los mismos educandos se sumaron a los expertos en la concurrencia.

Storni (1995) sostiene que los resultados de la Asamblea Final se relacionan principalmente con la descentralización de la escuela primaria y secundaria, la integralidad de la educación y la posibilidad de crear un ministerio menos educador y más orientador de políticas educativas públicas. Esta descentralización que fue pilar fundamental de los debates y conclusiones consiste nada menos que en acercar la educación a sus agentes naturales. La importancia del Congreso Pedagógico de 1984 radica en que el gobierno y los partidos políticos abandonaron el monopolio de la política educativa y llamaron a “un cabildo abierto” (tal como rezaba su slogan) para pensar en colaboración participativa el modelo educativo para el país, receptando las incipientes tendencias acerca de la relación sociedad civil–estado que estaban anunciándose en el mundo.

Por último, vale la pena recordar dos experiencias históricas relacionadas a la democracia participativa que tuvieron lugar en la República Argentina.

La primera de ellas es la Consulta Popular del 25 de noviembre de 1984 en la que se sometió a una consulta no vinculante la firma de un tratado con la República de Chile en relación al Conflicto del Canal de Beagle y en la que se puso fin a través de una abrumadora mayoría de votantes a la posibilidad de un conflicto bélico de más de cien años con un país vecino.

La segunda experiencia es la Consulta realizada el 5 de agosto de 1990 en la Provincia de Buenos Aires acerca de la reforma parcial de su Constitución. Si bien la mayoría de la gente pronunció en contra como forma de oponerse y forzar cambios en las estructuras de los dos partidos políticos mayoritarios, no puede dejarse de lado como experiencia de participación inédita.

A partir del año 2003 el modelo de gobierno abierto recibió especial atención tanto del gobierno como de la sociedad civil y comienzan a desarrollarse iniciativas dignas de mención. Estas iniciativas dieron lugar a un acontecimiento de especial relevancia en la materia como es la adhesión de la República Argentina a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP “*Open Government Partnership*”) la prestigiosa iniciativa internacional fundada el 20 de septiembre de 2011 que facilita una plataforma en la que sus sesenta y cuatro países miembros desarrollan, implantan, evalúan y exponen sus avances en los compromisos de gobierno abierto en sus respectivas administraciones y sociedades.

En noviembre de 2012, la República Argentina manifestó la convicción de trabajar junto con la OGP en la coordinación de acciones con aquellos países que comparten los principios de Gobierno Abierto. A partir de esto, se elaboró el Plan de Acción de la República Argentina siguiendo el proceso requerido. Dicho plan de acción OGP debe incluir una pormenorizada enunciación de los esfuerzos previos realizados en materia de gobierno abierto por el país con anterioridad a la propuesta. En este sentido, partiendo de la base tecnológica aportada por la Agenda Digital Argentina, el plan comienza con las políticas públicas orientadas al desarrollo de la sociedad de la información.

La Agenda Digital Argentina (ADA) fue creada en el año 2009 mediante el decreto presidencial 512. Es un ambicioso plan nacional para la inclusión y aprovechamiento de los beneficios de la Sociedad del Conocimiento y el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) por parte del gobierno, las instituciones y la sociedad toda. El plan intenta por un lado aumentar las posibilidades de acceso y por el otro incentivar producción local de tecnología. La iniciativa se conforma con proyectos referidos a tecnologías de información y comunicaciones en el ámbito del Estado Nacional, gobierno electrónico, despliegue de infraestructura, inclusión digital, accesibilidad y desarrollo tecnológico. Como aspecto adicional remarcable, el proceso se enriquece con la creación del Foro de la Agenda Digital (FAD) donde se intercambian y consensuan proyectos y políticas que luego se dirigen a los administradores y decisores públicos en forma de propuestas

Existen en la actualidad numerosas iniciativas de gobierno abierto en la República Argentina. Dentro de las relativas a políticas públicas orientadas al desarrollo de la sociedad de la información pueden mencionarse los Datos Públicos ([datos.gob.ar](http://datos.gob.ar)), de creciente valor.

En materia de gobierno electrónico y servicios públicos, se llevaron a cabo numerosas experiencias en las que las TICs se ponen al servicio de la administración pública en busca de mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos, facilitando información transparente a la ciudadanía y buscando su participación. Entre las mismas, en los últimos años se destacan:

- Portal Web Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - [www.desarrollosocial.gob.ar](http://www.desarrollosocial.gob.ar)-
- Portal de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) -[www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar)-
- Portal del Gobierno de la República Argentina: Guía del Estado - [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar)-
- Programa Nacional Mapa Educativo - [www.mapaeducativo.edu.ar](http://www.mapaeducativo.edu.ar)-
- Con vos en la web - [www.convosenlaweb.gob.ar](http://www.convosenlaweb.gob.ar)-
- Internet Sano – [www.internetsano.gob.ar](http://www.internetsano.gob.ar) –
- Trenes en vivo-[www.trenes.mininterior.gob.ar](http://www.trenes.mininterior.gob.ar)-

- Portal Argentina Compra -[www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar) –
- Información y Estadística Turística-[www.siet.desarrolloturistico.gov.ar](http://www.siet.desarrolloturistico.gov.ar)-
- Portal Gobierno Local -[www.gobiernolocal.gob.ar](http://www.gobiernolocal.gob.ar)-
- INFOJUS- Sistema Argentino de Información Jurídica -[www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar) –

Por su parte, el Decreto Nº 434/2016 del Plan de Modernización del Estado argentino define una serie de ejes o lineamientos estratégicos donde sobresale el impulso al gobierno abierto, basado en la participación ciudadana. Dentro del plan cobra especial notoriedad el avance de las nuevas tecnologías de gestión y comunicación para optimizar la administración gubernamental y el gobierno orientado al ciudadano.

En otro orden, existen tres iniciativas que merecen especial atención por su envergadura y avance:

- Programa Carta Compromiso con el Ciudadano (PCCC): Tiene como objetivo principal mejorar la relación de la Administración Pública con los ciudadanos, especialmente a través de la calidad de sus servicios, contribuyendo a la simplificación administrativa, el desarrollo del gobierno electrónico, la sostenibilidad, la innovación, la participación ciudadana, la evaluación, la implicación de los empleados, la mejora de los sistemas de gestión, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Sitio del ciudadano ([www.sitiodelciudadano.meccon.gov.ar](http://www.sitiodelciudadano.meccon.gov.ar)): Es un sitio de la Secretaría de Hacienda nacional cuya finalidad es el aumento de la transparencia en la gestión pública a través de la exposición de las cuentas fiscales. Toda la información relacionada al Presupuesto nacional y su ejecución puede encontrarse en el sitio en lenguaje comprensible.
- Portal de datos públicos ([www.datos.gob.ar](http://www.datos.gob.ar)): Es un sitio del Ministerio de Modernización con datos abiertos, set de datos, información pública y herramientas que permiten explotar la información pública para su procesamiento y entendimiento. Diversos grupos de datos conforman el portal como la ejecución presupuestaria, la nómina de contratados, las declaraciones juradas patrimoniales y las agendas de funcionario, entre otros.

En sintonía con el mencionado Decreto Nº 434/2016 del Plan de Modernización del Estado, el último gran avance en la materia a nivel nacional está representado sin lugar a dudas por la creación del Ministerio de Modernización mediante Decreto Nº 13 del 10 de diciembre del año 2015

Puede leerse en sus considerandos que: *“... para impulsar las políticas de jerarquización del empleo público y su vínculo con las nuevas formas de gestión que requiere un Estado moderno, como así también el desarrollo de tecnologías aplicadas a la administración pública central y descentralizada, que acerquen al ciudadano a la gestión del Gobierno Nacional, así como la implementación de proyectos para las provincias y municipios de políticas de tecnologías de la información, se hace necesaria la creación del Ministerio de Modernización”*

Dentro de las áreas de incumbencia del Ministerio de Modernización, se destacan:

- La Colaboración con toda las áreas del gobierno para que sus servicios sean cada vez más eficientes.
- La aplicamos tecnología e innovación en procesos para que el ciudadano gane en calidad de vida.
- El acercamiento del Estado a la gente para hacerlo más transparente,

Enfatizando el concepto de gestión, se propone una actividad pública:

- Cercana
- Participativa
- Innovadora
- Transparente
- Ágil
- Eficaz y eficiente

A nivel sub nacional, en el año 2004 dos municipios de la provincia de Neuquén, San Martín de Los Andes y Neuquén Capital, encararon proyectos vinculados a gobierno electrónico en busca de generar una administración más transparente y eficaz.

A partir del estudio realizado por una empresa provincial de desarrolladores e investigadores en tecnología y administración, se encontró un factor de desajuste que afectaba la calidad de la gestión municipal. Dicho desajuste era evidente en una desarticulación entre el planeamiento y la acción así como la existencia de procedimientos que se des actualizaban permanentemente o que resultaban poco claros o complejos de ejecutar.

Cada uno de los municipios presentaba una problemática propia en relación con los elementos precedentes. En el Municipio de San Martín de Los Andes se detectó un foco de tensión en el proceso de otorgamiento de Licencias Comerciales, donde la desorganización y demora de los procesos redundaba en baja recaudación y quejas permanentes.

En el Municipio de la Ciudad de Neuquén, el área elegida fue la de Planeamiento Urbano Ambiental en relación al otorgamiento de los permisos de obra nuevos, trabados burocráticamente por una oorganización matricial deficiente y poco estandarizada. Luego de un rediseño de procesos adecuado sumado a la utilización de herramientas tecnológicas idóneas, los resultados mensurables y observables en ambos casos hablan de una reducción en el tiempo significativa y la drástica disminución de las quejas de los contribuyentes en más del noventa por ciento. En relación a la le reducción temporal, el Municipio de San Martín de Los Andes llevó un proceso de sesenta días a dos días de duración. El Municipio de la Ciudad de Neuquén mejoró en un 500 por ciento (de 360 a 60 días) sus procesos complejos y un 420 por ciento (de 30 a 7 días) sus procesos simples.

En ambos casos se enfrentó resistencia inicial y debió superarse una actitud de sospecha y poco participativa de los actores involucrados pero finalmente se logró creación de valor, colaboración y resultados.



Estas experiencias municipales fueron el antecedente directo del compromiso provincial de un gobierno abierto y tecnológico,

Así, en el año 2008 la provincia es invitada a un tour de cinco países con amplio desarrollo en gobierno electrónico: Bélgica, España, Rusia, Inglaterra y fundamentalmente Estonia, que por ser el país donde se encontraban la mayoría de los centros de cómputos y almacenamiento de la ex Unión Soviética, cuenta con una ciudadanía “digitalizada” en un 95 por ciento. Fue a partir del contacto con la administración de Estonia que la Provincia de Neuquén decide replicar su proceso y desarrollar conjuntamente con emprendedores locales y el apoyo de instituciones académicas una plataforma que contenga las reglas y mecanismos para el Urbanismo Digital y la Integrabilidad.

El Urbanismo digital es un conjunto de reglas de convivencia para asegurar el desarrollo sustentable de la comunidad, poniendo los “cimientos” informáticos para que cualquier innovación se sume sin dificultades al cuerpo de desarrollo previo. En este sentido, cualquier software o aplicación novedosa que pretenda ingresar a la “ciudad digital neuquina” debe ser validada previamente, en función de si cumple o no los requisitos mínimos para “dialogar” con el resto de las aplicaciones del entorno municipal - provincial - nacional, por el laboratorio de la Universidad del Comahue, el Laboratorio de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) filial Neuquén y el Laboratorio de Testing de San Luis (LTSL).

La integrabilidad es un concepto más vasto, que puede definirse como la capacidad para formar parte de una red de sistemas en la que cada uno es, hacia los demás, “proveedor” de los datos que produce (Sistema de Fuente Auténtica) y a su vez es “cliente” de los demás por los datos que necesita y no produce. En este sistema todos los datos son compartidos con los demás sistemas integrantes de la red. Técnicamente esta capacidad se traduce en formar parte de una red integrada por sistemas de diferentes proveedores o dueños, que operan en diferentes plataformas y están desarrollados en diferentes lenguajes, sin necesidad de cambios o adaptaciones.

La integrabilidad es un modelo que puede medirse en cinco niveles o etapas de desarrollo. Actualmente la Provincia de Neuquén está alcanzando el cuarto nivel donde se llevan adelante autorizaciones multilaterales y auditorías identificando qué, quién y cuándo intercambió datos. De esta forma desaparecen los trámites sin sentido y en lugar de una GUIA DE TRAMITES se trabaja en una GUIA DE NO TRÁMITE, ya que al compartir los datos entre las entidades cientos de trámites del ámbito público se tornan innecesarios.

En la provincia de Neuquén, el ciudadano deja de peregrinar por las entidades para cumplir con los trámites o expedientes, porque los datos son intercambiados entre las entidades y firmados digitalmente.

La experiencia provincial permitió el desarrollo del referencial número 14 del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) "Requisitos de Calidad de Aplicaciones Informáticas". Los referenciales IRAM son modelos utilizables por las administraciones públicas como instrumento para abordar la mejora de la calidad de sus procesos y servicios a los ciudadanos.

La sinergia gobierno-empresa-universidad-ciudadano ha creado un impacto de magnitud, desarrollado íntegramente por investigadores locales, transparente, mensurable y fácilmente replicable. Urbanismo Digital e Integrabilidad son tanto sus ejes fundamentales como los desafíos futuros del gobierno electrónico, abierto participativo y colaborativo para Argentina y el mundo.

## 7. Conclusiones

El presente informe abordó la temática del gobierno abierto a través de dos vías. Por un lado, se trabajó sobre el concepto de gobierno abierto, los fundamentos teóricos que lo sustentan y el análisis de sus componentes. Por el otro lado, se puntualizó el desarrollo histórico del gobierno abierto y sus iniciativas tanto a nivel internacional como nacional.

En base a lo expuesto, se analizó que el término “gobierno abierto” nace indisolublemente unido al concepto de apertura, entendida como conocimiento público y ausencia de secreto en la información pública. La relación entre gobierno y ciudadanía, la apertura, la transparencia y otras virtudes asociadas a la claridad cobran relevancia sobre el secreto, la opacidad y la oscuridad, dando lugar a un **gobierno centrado en el ciudadano**.

A pesar de su reciente aparición e incipiente desarrollo, en menos de una década los gobiernos de más de 70 países han llevado a cabo iniciativas y se han comprometido a poner en marcha acciones de variado alcance, orientadas a incrementar la transparencia, la participación y la colaboración tanto dentro del Estado como entre el Estado y la ciudadanía. En paralelo, gobiernos sub nacionales, empresas y organizaciones de la sociedad civil han aprovechado los notables avances producidos en el desarrollo de las tecnologías de la información y el conocimiento (TICs) para avanzar en una dirección similar.

En la República Argentina, las iniciativas de gobierno abierto encuentran sus primeros antecedentes en la recuperación de la democracia en el año 1983 y culminan con el ingreso del país a la Alianza para el Gobierno Abierto en el año 2012.

No existe gobierno abierto sin acceso libre y gratuito a la información, sin que dicha información pueda ser reutilizada (*open data*) y sin los canales amplios para que la participación y colaboración de los ciudadanos se materialice. En este último punto juegan un **papel fundamental las nuevas tecnologías** de la información y la comunicación que hacen posible la interconexión de millones de ciudadanos con su gobierno, por lo que transparencia, participación, colaboración, soporte tecnológico y datos abiertos, son los cinco elementos fundamentales para que pueda existir realmente el gobierno abierto.

El gobierno abierto es un concepto vasto cuya definición se logra a partir de la caracterización de los elementos que lo componen. La profusa bibliografía que lo trata es insoslayable así como la gran cantidad de autores que están estudiando en el mundo este fenómeno. Pero el gobierno abierto no es simplemente un desarrollo teórico ni una nueva “moda” de la politología.

En la actualidad, se están llevando a cabo infinidad de iniciativas de gobierno abierto a nivel de los estados nacionales y sub nacionales así como en organizaciones de la sociedad civil cuyo impacto en términos de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos es concreto y mensurable. Estas nuevas dinámicas se implementan tanto en la República Argentina como en diversos países de la región y el mundo.

Para concluir, hay tres puntos de especial relevancia que no pueden dejar de mencionarse. En primer lugar, es difícil imaginar la aplicación de un modelo basado en la transparencia, participación y colaboración ciudadana y desarrollado sobre una plataforma tecnológica de datos abiertos en sociedades bajo regímenes autoritarios o con democracias “nominales” o deficientes. En este sentido tanto las experiencias de gobierno abierto que pueden tomarse como antecedente y el posterior desarrollo y auge que ha tomado el modelo de gobierno abierto en los últimos diez años del país, han ocurrido luego de una interrupción violenta del sistema democrático (la dictadura militar) las primeras y luego de un período de fuerte retracción del Estado y desamparo social los segundos. Es decir, cada vez que se ha recuperado espacio público y democracia en Argentina, tanto el gobierno como la sociedad han estado de acuerdo en fomentar, participar y colaborar con iniciativas de gobierno abierto.

En segundo lugar, el gobierno abierto y transparente no sólo redundan en mejor democracia sino en mayor desarrollo, tal como lo demuestra el estudio de las iniciativas de gobierno abierto en el resto del mundo. Por ello, si realmente existe voluntad política de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ésta debe plasmarse en el desarrollo e impulso de iniciativas concretas de gobierno abierto. En tercer lugar, la República Argentina no sólo puede mostrar un interesante espectro de experiencias y compromisos de gobierno abierto que están funcionando en la actualidad sino que ya se evidencian las primeras iniciativas relacionadas a integrabilidad y urbanismo digital en algunos de sus Municipios y Provincias, por lo que no es arriesgado predecir un futuro promisorio en la materia.

## **8. Bibliografía**

- Alfonsín Raúl Ricardo (1985) Discurso de Parque Norte
- Bojórquez Pereznieto, José Antonio (2012). La caja negra del Estado: El reto del gobierno abierto
- Calderon, César y Lorenzo, Sebastian (2010). Gobierno abierto.
- Calderón, Cesar (2012). “Por qué un Gobierno Abierto” en Gastón, Concha y Naser, Alejandra, El desafío hacia el gobierno abierto a la hora de la igualdad.
- Campos Domínguez Eva y Corojan Ana (2012) Estado del arte del Gobierno abierto: promesas y expectativas.
- Cobo, Cristóbal (2012) Gobierno abierto: de la transparencia a la inteligencia cívica.
- Constitución de la Nación Argentina
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes
- Decreto 1172/2003 de Acceso a la Información Pública
- Decreto 434/2016 del Plan de Modernización del Estado.

Decreto 13/2015. Creación del Ministerio de Modernización.

Gavelin, Karin; Burall, Simon y Wilson, Richard (2009). Open Government: beyond static measures. A paper produced by Involve for the OECD.

Güemes, María Cecilia y Ramírez-Alujas, Álvaro V (2012) Gobierno abierto, reforma del Estado y modernización de la gestión pública: alcances, obstáculos y perspectivas en clave Latinoamericana.

Ley 21.588 de Ética de la Función Pública

Martínez Puón, Rafael (2012). Gobierno abierto: ¿Más gobierno o más ciudadanía?

Meijer, Albert; Curtin, Deirdre y Hillebrandt, Maarten (2012). "Open government: connecting vision and voice", International Review of Administrative Sciences.

Open Government Partnership (2013). Plan de Acción de la República Argentina

Oszlak, Oscar (2013). Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública

Oztrak, Oscar y Kaufman, Ester (2014) Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional.

Oszlak, Oscar (2014). Gobierno Abierto: Hacia un nuevo paradigma de gestión pública.

Pacto de San José de Costa Rica

Pinotti Joaquín (2011) "La Publicidad de los actos de gobierno en el ámbito legislativo" Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja" - Año V, Número Especial

Ramírez -Alujas, Álvaro (2011). "Gobierno Abierto y Modernización de la Gestión Pública: Tendencias Actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones Finales".

Ramírez-Alujas, Álvaro V. (2012). "El gobierno abierto en América Latina". Revista Política Digital no. 70.

Sandoval Almazán, Rodrigo (2013). La larga marcha del Gobierno Abierto. Teoría, medición y futuro.

Storni, Fernando (1995). Educación, Democracia y trascendencia.

Vargas Téllez, César Octavio (2010). "Transparencia y Economía", en Villanueva, Ernesto, Diccionario de derecho a la información.

Villoria Mendieta, Manuel (2012) El gobierno abierto como subsistema de políticas: Una evaluación desde el institucionalismo discursivo.

Wickham, Douglas Q. (1973). Let the Sun Shine In! Open-Meeting Legislation Can Be Our Key to Closed Doors in State and Local Government.

Yazigi Alejandro, Federico (2012). Causales de reserva y recursos: El equilibrio virtuoso entre la transparencia y la defensa de los bienes jurídicos que justifican proteger cierta información.

#### Páginas web Consultadas:

[www.datos.gob.ar](http://www.datos.gob.ar)

[www.oecd.org](http://www.oecd.org)

[www.fundacionctic.org](http://www.fundacionctic.org)

[www.clad.org](http://www.clad.org)

[www.opengovpartnership.org](http://www.opengovpartnership.org)

[www.agendadigital.gob.ar](http://www.agendadigital.gob.ar)

[www.conectarigualdad.gob.ar](http://www.conectarigualdad.gob.ar)

[www.tda.gob.ar](http://www.tda.gob.ar)

[www.desarrollosocial.gob.ar](http://www.desarrollosocial.gob.ar)

[www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar)

[www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar)

[www.argentinacomparte.gob.ar](http://www.argentinacomparte.gob.ar)  
[www.mapaeducativo.edu.ar](http://www.mapaeducativo.edu.ar)  
[www.convosenlaweb.gob.ar](http://www.convosenlaweb.gob.ar)  
[www.internetsano.gob.ar](http://www.internetsano.gob.ar)  
[www.trenes.mininterior.gob.ar](http://www.trenes.mininterior.gob.ar)  
[www.siet.desarrolloturistico.gov.ar](http://www.siet.desarrolloturistico.gov.ar)  
[www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar)  
[www.gobiernolocal.gob.ar](http://www.gobiernolocal.gob.ar)  
[www.sitidelciudadano.mecon.gov.ar](http://www.sitidelciudadano.mecon.gov.ar)  
[www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar)  
[www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar)  
[www.gobiernoabierto.gov.ar](http://www.gobiernoabierto.gov.ar)  
[sgp.neuquen.gob.ar](http://sgp.neuquen.gob.ar)  
[www.integrabilidadnqn.gob.ar](http://www.integrabilidadnqn.gob.ar)  
[www.programamipc.gov.ar](http://www.programamipc.gov.ar)  
[www.iram.com.ar](http://www.iram.com.ar)  
[www.thinknetgroup.com.ar](http://www.thinknetgroup.com.ar)